



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2022/23

## CIRCULAR Nº 15

### NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA TERCERA DIVISIÓN GRUPO VI F.S.

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo del Campeonato Nacional de Tercera División Grupo VI correspondiente a la actual temporada 2023/24

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes.

Bilbao, 14 de setiembre de 2023

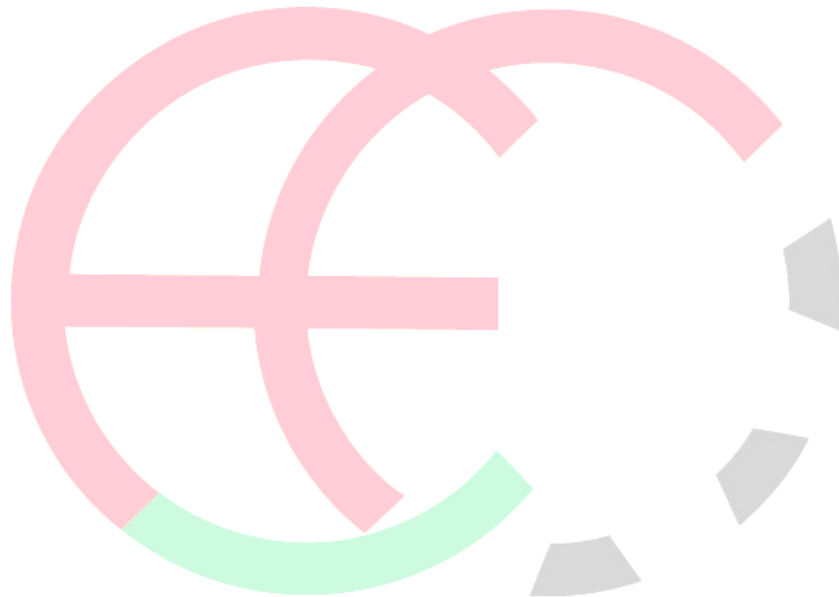
ALLICA

KEPA ALLICA BILBAO  
Secretario General



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE  
COMPETICIÓN DE  
TERCERA DIVISIÓN GRUPO VI  
TEMPORADA 2023/2024**





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.**

La competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional de Tercera División de la temporada 2023/2024, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las Normas Regulatoras y Bases de Competición publicadas por la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) en la Circular número 152 (Temporada 202/2023), ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición.

### **PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.**

El Campeonato Nacional de Liga de Tercera División, es una competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol.

### **SEGUNDA. - CALENDARIO.**

La competición se desarrollará con arreglo al calendario oficial que, como **Anexo 1**, se unirá a la presente circular.

### **TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.**

Aquellos clubes que por méritos deportivos de su respectivo equipo tengan derecho a participar en la competición oficial de Tercera División de ámbito estatal no profesional con el equipo correspondiente, tendrán derecho a inscribir a su equipo en la competición dentro del período fijado para ello.

Los clubes deberán formalizar la inscripción de su equipo en la competición oficial de Tercera División mediante la plataforma web/digital que habilita la RFEF.

La inscripción en la competición tiene carácter voluntario y su formalización implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFEF de acuerdo con la legislación vigente y especialmente los protocolos de seguridad ante la pandemia.

La inscripción de un equipo en la competición sólo podrá ser aceptada por la RFEF cuando el club y, en su caso, el equipo, cumplan previamente con todos los requisitos deportivos legal y reglamentariamente establecidos y vigentes para la participación en la categoría para la que se inscribe.

#### **CUARTA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.**

La Federación Vasca de Fútbol (en adelante EFF-FVF) no podrá expedir licencias a favor de los clubes adscritos a Tercera División F.S. fuera del periodo de inscripción previsto para ello. Para la inscripción dentro de los periodos previstos se precisará informe favorable de la RFEF a fin de que se respete lo dispuesto en el Reglamento General.

En relación con la inscripción de un futbolista para el Campeonato Nacional de Liga de Tercera División F.S., se podrá formalizar durante el periodo habilitado al respecto durante la temporada conforme a lo estipulado en el Reglamento General establecido entre el 1 de julio de 2023 y el 4 marzo de 2024

#### **QUINTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.**

Los clubes de Tercera División F.S. podrán obtener un número máximo de 15 licencias de futbolistas en su plantilla.

Los clubes deberán tener inscritos desde el inicio de la competición y durante toda ella, como mínimo 5 jugadores en cada uno de sus equipos que participen en categoría nacional.

Para todo lo relativo a la inscripción de jugadores y tramitación de licencias se establecerá lo dispuesto en el Reglamento General RFEF.

#### **SEXTA. - REGLAS DE JUEGO.**

Los partidos y competición se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la Fédération Internationale de Football Association.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

### **SÉPTIMA. - BALÓN OFICIAL.**

En el Campeonato de Tercera División, así como en sus sucesivas fases, será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial de la competición que será el modelo HURAN HYBRID de la marca ERREA.

### **OCTAVA. - UNIFORMIDAD.**

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General a tal fin.
2. A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones
3. Los clubes deberán jugar con el primero de sus uniformes oficiales salvo si los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que juegue en campo contrario y si el partido se celebrase en terreno neutral, lo hará el conjunto de más moderna afiliación a la RFEF y/o EFF-FVF.
4. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General la publicidad, necesariamente deberá tener contenido comercial, sin que puedan ser objeto de incorporación en la indumentaria de juego cualesquiera marcas, signos distintivos, anagramas, emblemas y/o imágenes que supongan de hecho, o puedan suponer manifestaciones de tipo político o religioso o su utilización sea considerada contraria a los intereses de la RFEF y/o EFF-FVF, como tampoco está permitido el uso de otros espacios de las equipaciones y complementos como el brazalete de capitán, para introducir cualquiera de ellos, sin que esté previa y expresamente autorizado por la RFEF y/o EFF-FVF.

### **NOVENA. - JORNADA Y HORARIOS.**

- a) Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General y de lo que acuerde la EFF-FVF.
- b) Los partidos deberán disputarse el domingo según establezca el equipo local. No obstante, y de conformidad con el Reglamento General, la EFF-FVF ha acordado que los clubes podrán adelantar el



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

partido al sábado en horario comprendido entre las 15.30 y las 20.30 horas, sin conformidad del equipo oponente.

- c) Así mismo se establece una banda horaria para los domingos dentro de la cual se deberán iniciar los encuentros, 10,00 a 13,00 y de 15,30 a 18,00 horas, ello lógicamente, salvo acuerdo entre los clubes contendientes.
- d) Cuando los encuentros se celebren en días laborables, los clubes organizadores fijaran la hora de comienzo entre las 19.30 y las 20.30 horas, si algún club desea modificar la franja horaria deberá contar con el consentimiento del contrario, que manifestará el mismo a través de escrito.
- e) Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la EFF-FVF y al equipo oponente con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en la intranet de la EFF-FVF para tal fin, excepto los acuerdos entre clubes para celebrar encuentros fuera de la franja establecida en Normativa que, deberá ser comunicado mediante el documento establecido al correo electrónico [futbolsala@euskadifutbol.eus](mailto:futbolsala@euskadifutbol.eus) en su defecto mediante mensaje a través de la intranet.

#### **DÉCIMA. - CAMPO DE JUEGO E INSTALACIONES**

Respecto de las instalaciones del Campeonato Nacional de Liga de Tercera División, los clubes están obligados a comunicar a la EFF-FVF, con una antelación de, al menos, quince días anteriores al inicio de la competición, un campo de juego. Todas las instalaciones deberán de respetar lo dispuesto en los artículos 226 y siguientes del Reglamento General.

#### **UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS.**

1. Los árbitros deberán ser informados, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.

El número máximo de jugadores inscritos en acta será de 12, permitiéndose un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

sustituciones se harán conforme a las reglas de juego, serán volantes y sin necesidad de parar el juego.

2. Para poder comenzar un partido cada uno de los equipos deberá comparecer con al menos tres jugadores pertenecientes a la plantilla de la categoría en la que milita el equipo.
3. La relación entre clubes patrocinadores y filiales y equipos principales y dependientes se regirá por lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del Reglamento General de la RFEF.
4. Los futbolistas inscritos en clubes filiales y equipos dependientes podrán alinearse en encuentros oficiales con los equipos de los clubes que constituyen la estructura del patrocinador o con cualquiera de los equipos superiores de la cadena del principal siempre que cumplan lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 y concordantes del Reglamento General de la RFEF.
5. La alineación de los jugadores procedentes de equipos filiales o dependientes que, conforme al Reglamento General, puedan ser incluidos en la relación de futbolistas titulares o suplentes, estará condicionada a que hubiera sido inscrito dentro de los periodos reglamentariamente establecidos para los jugadores del equipo en el vayan a intervenir.
6. La alineación de futbolistas en ningún caso podrá contravenir lo dispuesto en la Normativa específica de la RFEF.

#### **DUODÉCIMA. - SUPLENTE Y SUSTITUCIONES.**

1. Únicamente serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, no podrán participar en un encuentro aquellos jugadores que no figuren en el acta una vez el árbitro haya dado por iniciado el partido.
2. Los ejercicios de calentamiento se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los árbitros antes del inicio del encuentro.
3. Ocuparán los banquillos de cada equipo las personas que establece el artículo 157.3 del Reglamento General de la RFEF.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

### **DECIMOTERCERA. - ARBITRAJE.**

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF y a los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica Vasca de Árbitros F.S. y por el órgano competente, en su caso.

La tarifa que ha sido aprobada por la EFF-FVF para la Temporada 2023/24 es un recibo único de 260€.

En este importe están incluidos todos los conceptos, tanto los derechos de arbitraje como dietas y gastos de viaje del trío arbitral. El citado recibo deberá ser hecho efectivo por el titular del terreno de juego.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que habilite la Comisión Técnica Vasca de Árbitros F.S., en la modalidad elegida por el club entre las opciones que se comuniquen.

### **DECIMOCUARTA.- DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES.**

Las sanciones de suspensión por partidos se someterán a lo dispuesto en el artículo 92 del Código Disciplinario de la RFEF.





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## **BASES DE COMPETICIÓN TERCERA DIVISIÓN**

### **PRIMERA. - EQUIPOS PARTICIPANTES.**

1. El grupo vasco (número 6) de la Tercera División está compuesto por 16 clubes (**anexo 2**)

### **SEGUNDA. - CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.**

1. Resultará campeón el equipo al finalizar La Liga resulte mejor clasificado.
2. Copa S.M. El Rey de Fútbol Sala.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 151 (Temporada 2022/2023) de la RFEF el equipo mejor clasificado en la Liga regular de cada grupo en la temporada 2023/24 de Tercera División y que no consiga su ascenso a Segunda División B, participará en la Copa S.M. El Rey de Fútbol Sala 2024/2025.

3. Ascenso.

Ascenderá a la categoría superior el club que consigan superar la correspondiente Fase de Ascenso, a disputar entre los 4 primeros clasificados de este grupo.

Se disputará al finalizar la liga regular un Play Off para determinar el equipo que ascenderá entre los cuatro primeros clasificados.

#### **Jornada 1**

Eliminatoria A	Clasificado 1º - Clasificado 4º
Eliminatoria B	Clasificado 2º – Clasificado 3º

#### **Jornada 2**

Campeón eliminatoria A – Campeón eliminatoria B

Los encuentros se disputarán a partido único en casa de los mejor clasificados



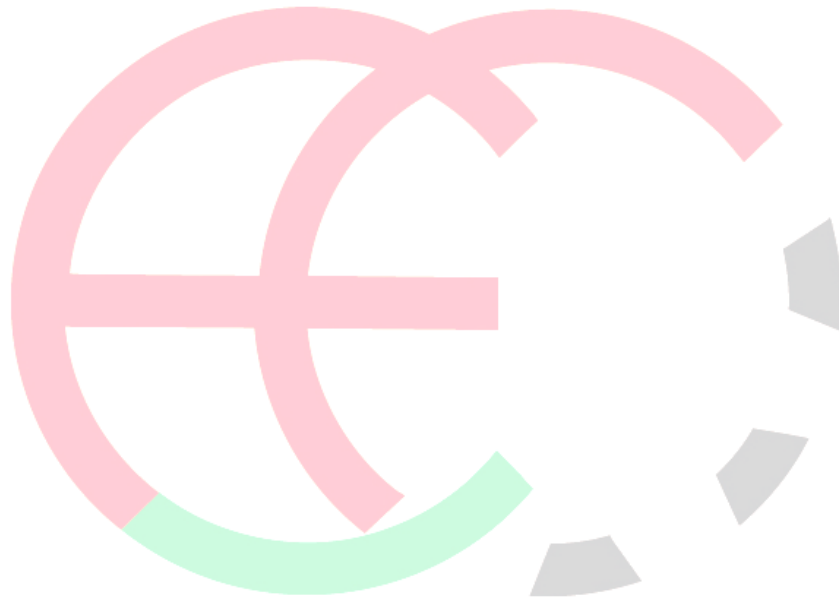
EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Para el Play Off de ascenso de esta competición, en caso de empate se aplicará lo siguiente:

Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. En caso de persistir el empate, el resultado favorecerá al equipo que mejor clasificado haya quedado en Liga Regular.

#### 4. Descensos.

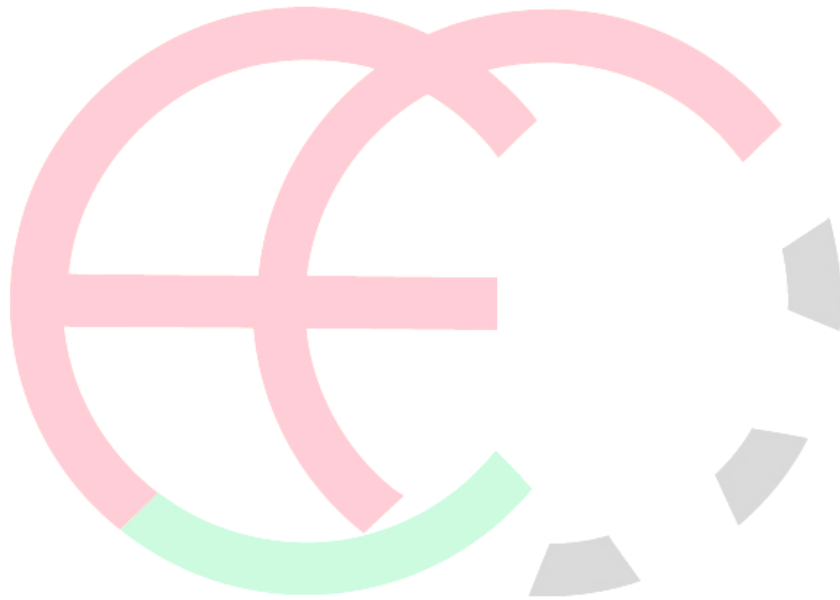
Descenderán de categoría los clubes clasificados en los puestos 15 y 16. Perderán igualmente la categoría, aunque no ocupen aquellos puestos, los inmediatamente anteriores en la clasificación final que fuera menester, en virtud de los descensos que eventualmente se produzcan de equipos pertenecientes a esta Federación, de la Segunda División B, siempre que dicha circunstancia suponga un exceso de clubes, teniendo en cuenta que la Tercera División para la temporada 2024/2025 deberá de ser de un máximo de 16 equipos por grupo.





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

# ANEXO NÚMERO 1





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
 FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## FECHAS CALENDARIO TERCERA DIVISIÓN TEMPORADA 2023/24

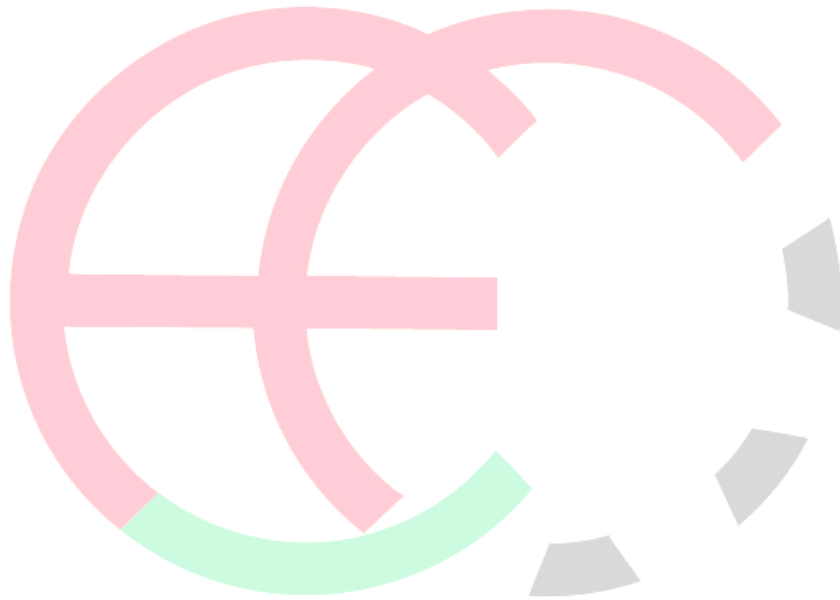
	<b>Sep-23</b>		<b>Oct-23</b>		<b>Nov-23</b>		<b>Dic-23</b>		<b>Ene-24</b>
	3ª DIV		3ªDIV		3ªDIV		3ªDIV		3ªDIV
24	J1	1	J2	5	J7	3	J11	14	J14
		8	J3	12	J8	17	J12	21	J15
		15	J4	29	J9	23	J13	28	J16
		22	J5	26	J10				
		29	J6						

	<b>Feb-24</b>		<b>Mar-24</b>		<b>Abr-24</b>		<b>May-24</b>		<b>Jun-24</b>
	3ªDIV		3ªDIV		3ªDIV		3ªDIV		3ªDIV
4	J17	3	J21	7	J24	5	J28	2	Play Off
11	J18	10	J22	14	J25	12	J29		
18	J19	17	J23	21	J26	19	J30		
25	J20			28	J27	26	Play Off		



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

# ANEXO NÚMERO 2





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

TEMPORADA 2023/2024

**CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA TERCERA DIVISIÓN GRUPO VI**

**CLUBS PARTICIPANTES**

El Grupo VI lo componen los siguientes 16 clubs,:

Grupo VI.- Aerolink Elorrietako F.S., Afantxo Pes. Ferreres, Albardero Rivabellosa, Antiguoko K.E., Aurrera de Vitoria Fútbol, A.D., Donipari K.E., Eskoriatza K.E., Gernikako Lagunak FKT, Goierri K.E., Gora C.D.Viuda de Sainz, Jarrilleros Peñota Dental, Kukuya Etxebarri F.S., Leioako Ibaraki F.K.T., Mondrate C.D., Tolosala AFKE y UFS Usansolo.

\*\*\*\*\*

